

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publican resoluciones de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual.

Se ha intentado la notificación, sin éxito de los siguientes solicitantes de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual:

Expediente 34/15: Ayyuub Essaadia. Resolución de desistimiento.

Expediente 7/2015: Mamadou Sow. Resolución de desistimiento.

Expediente 30/2015: Susana Moreno Fernández y Manuel Velasco Andrade. Resolución denegatoria.

Expediente 46/2015: Inmaculada Sánchez Moreno. Resolución de desistimiento.

Expediente 56/2015: Vicente Moreno Roldán. Resolución denegatoria.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 15/2014, de 16 de septiembre, se le anuncia que por la Delegada Territorial se han dictado Resoluciones a las solicitudes presentadas en relación a la ayuda a personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de noviembre de 2014.

Dichas resoluciones se encuentran a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. Contra las presentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de las presentes resoluciones, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Delegación Territorial. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Cádiz, 3 de febrero de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»